

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****CHAPINERÍA**

## LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por Grupo Scvet, S. L., para la instalación y desarrollo de actividad de “Crematorio-Tanatorio de Mascotas”, que se desarrollará en la calle Marqués de Villanueva de la Sagra, números 45, 47 y 49, de este término municipal de Chapinería.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes, quedando el expediente tramitado a su disposición.

En Chapinería, a 31 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(02/5.762/23)

